



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES/AS EVENTUALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CUEVA, DURANTE LOS MESES DE MAYO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE A TIEMPO PARCIAL, Y JULIO Y AGOSTO A TIEMPO COMPLETO, PARA REFUERZO DEL SERVICIO DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases generales regirán la convocatoria de pruebas selectivas establecidas por la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, para la contratación temporal de **“DOS TRABAJADORES/AS EVENTUALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CUEVA, DURANTE LOS MESES DE MAYO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE A TIEMPO PARCIAL, Y JULIO Y AGOSTO A TIEMPO COMPLETO, PARA REFUERZO DEL SERVICIO DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO”**. Para el Grupo de Servicios Operativos, con la finalidad de cubrir la acumulación de tareas y la sustitución por vacaciones de los trabajadores de este Servicio de Mantenimiento. Las bases cuentan con dotación presupuestaria incluida en la partida de personal del presupuesto 2017.

Grupo Profesional V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja: Servicios Operativos, con nivel profesional de Peones.

Las bases de contratación y la preselección de candidatos serán realizadas por el comité de selección de acuerdo con las bases adoptadas por la Comisión Permanente de la Fundación de 07/04/17, mediante un concurso selectivo con las valoraciones que se especifican en el Anexo I y el horario que se especifica en el Anexo IV

Aprobadas las bases por la Comisión Permanente de la Fundación serán publicadas en la página Web de la Cueva de Nerja, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes. Las solicitudes se computaran al día siguiente de la publicación.

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de uno de los restantes miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley estatal que regule la materia
- b) No padecer enfermedad ni estar afectados por limitaciones físicas o psíquicas que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de su oficio.
- d) Estar en posesión de la experiencia y los requisitos exigidos en cada apartado.

3. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

Requisitos:

Titulación: Graduado Escolar o certificado de escolaridad.

Proceso selectivo:

1ª fase: Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos tendrá lugar la baremación de méritos, máximo hasta 40 puntos, según el siguiente baremo:

- Experiencia laboral de los/as candidatos/as en servicios de mantenimiento de monumentos, museos y entidades públicas (1 punto por año trabajado hasta un máximo de 25 puntos).
- Experiencia laboral de los/as candidatos/as en otros servicios de mantenimientos privados (1 punto por año trabajado hasta un máximo de 10 puntos).
- Certificados de oficialidad: Albañilería, Fontanería. Electricidad, (1 punto por certificado acreditado hasta un máximo de 5 puntos).

Tras la comprobación de los requisitos y la baremación de los méritos, se publicará en la página de web de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, un listado definitivo con la puntuación obtenida por los candidatos, en el que aparecerán los nombres de los diez primeros aspirantes admitidos a entrevista personal, así como el lugar, fecha y hora de la misma. Desde la publicación, los interesados contarán con tres días hábiles para la impugnación o alegaciones al listado y las que se presenten se resolverán como máximo en los dos días siguientes.

2ª fase: entrevista personal, hasta un máximo de 30 puntos. Los diez primeros candidatos que en fecha, lugar y hora prevista no se presenten a la entrevista, quedarán automáticamente excluidos del proceso selectivo Se valorará:

- a) Adaptabilidad e idoneidad a la plaza ofertada (hasta 20 puntos).
- b) Conocimiento de la Cueva de Nerja (hasta 10 puntos).

En la fase de entrevista, los candidatos deberán presentar la documentación original acreditativa de los méritos alegados en la solicitud, en original o copia compulsada en la propia oficina de la entidad.

En el caso de que ninguno de los 10 primeros aspirantes entrevistados supere el nivel mínimo exigible en la citada entrevista, que se establece en 15 puntos, las tres personas designadas por la Comisión de Selección podrá citar a los siguientes candidatos por orden de puntuación del listado definitivo de baremación de requisitos y méritos, en un número de 10 siguientes aspirantes, quedando la plaza a cubrir pendiente del proceso de selección hasta su cobertura definitiva.

Finalizado el concurso el Presidente de la Comisión de Selección elevará a la Comisión Permanente de la Fundación la propuesta de contratación de los/as aspirantes seleccionados.

3. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Los solicitantes presentarán la siguiente documentación:

1. Solicitud de admisión (se adjunta modelo normalizado a la presente convocatoria en Anexo I).

2. Curriculum vitae, donde se expresarán los méritos a valorar, aportándose documentación acreditativa de los mismos (copia compulsada), así como de los requisitos establecidos. Sólo se valorarán aquellos méritos justificados documentalmente y presentados con la solicitud:

- Titulaciones: Expedidas por el Ministerio de Educación y, en su caso, homologadas por el mismo.

- Experiencia profesional por cuenta ajena: Informe de vida laboral, en todo caso, y contratos laborales, nóminas o certificados de empresa que acrediten la profesión correspondiente a los puestos alegados.

- Experiencia profesional como autónomo: altas y bajas en Licencia Fiscal o Impuesto de Actividades Económicas e informe de vida laboral.

3. Autobaremo, que se cumplimentará en el modelo Anexo II adjunto a la presente convocatoria, quedando excluida toda solicitud que no venga acompañada de autobaremación. En ningún caso, la puntuación final podrá ser superior a la autobaremación.

4. SOLICITUDES, PLAZO Y PUBLICIDAD DE LOS/AS SELECCIONADOS/AS

La presentación de solicitudes de admisión al presente proceso selectivo, así como de cualquier otro documento relacionado con éste, se realizará en el registro de la Fundación Cueva de Nerja, sito en C/ Carretera de Maro s/n, 29787- Nerja (Málaga), de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo comenzará el día de la publicación de la presente convocatoria en la página de internet de la entidad, en el tablón de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja y terminará a los 10 días hábiles de su publicación.

Una vez concluida la primera fase del proceso selectivo (baremación de méritos), se publicará el listado provisional de los/as aspirantes admitidos/as a la prueba de entrevista personal y de los/as aspirantes excluidos/as, donde se indicarán las puntuaciones obtenidas y las causas de exclusión. En los tres días naturales, siguientes se abrirá un plazo de reclamaciones. Resueltas las posibles reclamaciones en tres días hábiles, tendrá lugar la publicación del listado definitivo, pasando a la segunda fase del proceso selectivo (entrevista personal), los diez candidatos que hayan alcanzado la mayor puntuación en la primera fase, salvo que se produzca empate en la puntuación, en cuyo caso se entrevistará a tantas personas como obtengan la puntuación que dé lugar a dicho empate. Los diez primeros pasaran a la entrevista

5. TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

La selección de los candidatos será efectuada por una Comisión de Selección constituida para tal fin, que estará formada por miembros de la Comisión Permanente de la Fundación Cueva de Nerja: La Vicepresidenta Primera o vocal de la entidad en la que esta delegue, el Gerente, el Interventor y el Secretario, junto con la asesora laboral de la Entidad.

Se designan por la Comisión de Selección a tres personas miembros de la misma (el gerente, el conservador y la asesora laboral), quienes, asistidos del encargado de Servicios Operativos, llevarán a cabo la valoración de los méritos y la entrevista personal (sin perjuicio de que pueda intervenir cualquier otro miembro de la comisión que lo desee) y que elevarán una propuesta al Tribunal de Selección de los diez primeros candidatos seleccionados.

6. INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Las incidencias y reclamaciones que puedan suscitarse derivadas de los procesos de selección serán resueltas por la Comisión de selección, teniendo en cuenta la irrecurribilidad en términos generales de los actos de trámite y sin perjuicio de recurso frente a la resolución definitiva, frente a la cual se podrá interponer el potestativo de reposición o, directamente, el jurisdiccional contencioso-administrativo, al agotar la vía administrativa.

7.- DISPOSICIÓN FINAL

Contra las Bases, cabrá Recurso de Reposición ante la Comisión Permanente de la FPS (quien las aprueba) o directamente la vía Contenciosa- Administrativa.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes sobre provisión en la Administración General del Estado.

En Nerja, a 8de mayo de 2017

Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja

La Presidenta de la Comisión de Selección.

Sra. D^a. Rosa Arrabal Téllez. Vicepresidenta Primera de la Fundación Cueva de Nerja.

ANEXO I- SOLICITUD DE ADMISIÓN

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES/AS EVENTUALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CUEVA, DURANTE LOS DIAS ESTIPULADOS DE MAYO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE A TIEMPO PARCIAL, Y JULIO Y AGOSTO A TIEMPO COMPLETO, PARA REFUERZO DEL SERVICIO DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.

1	CONVOCATORIA
PLAZA A LA QUE OPTA: EVENTUAL PARA REFUERZO MANTENIMIENTO DE LA CUEVA	
FECHA DE LA CONVOCATORIA: MAYO 2017	

2	DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			
NOMBRE			DNI		FECHA NACIMIENTO	
TIPO VIA	NOMBRE VIA		Nº	LETRA	PISO	PTA
MUNICIPIO						
C. POSTAL		PROVINCIA		TELÉFONO		
TITULACIÓN/FORMACIÓN ACADÉMICA						

3	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<ul style="list-style-type: none">➤ FOTOCOPIA DNI➤ FOTOCOPIAS DE LOS MÉRITOS ALEGADOS➤ FOTOCOPIAS DE LA TITULACIÓN EXIGIDA	

4 | DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos de la solicitud. Así como:

- a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones de la plaza a la que aspiro, no padeciendo enfermedad o defecto físico incompatible con el desarrollo de la misma.
- b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En..... , a.... de de 20....

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

ANEXO II- AUTOBAREMO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE Y D.N.I.:

PLAZA SOLICITADA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CUEVA

TITULACIÓN REQUERIDA:

MERITOS

PUNTOS

EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO:

PUNTOS

TOTAL PUNTOS

(Si necesita más espacio, continúe por la parte trasera)

ANEXO III

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA DE SERVICIOS OPERATIVOS

- Cuidarán de la limpieza diaria de los servicios y de las instalaciones de la Cueva, tanto interiores como exteriores y adyacentes.
- Realizarán tareas de albañilería, electricidad, fontanería, jardinería y reparaciones en general. Cuidando tanto los exteriores como interiores de la Cueva, arreglando los desperfectos que se produzcan y manteniendo las instalaciones en óptimas condiciones. Igualmente colaborarán en montaje y desmontaje en los Festivales de la Cueva de Nerja.
- Realizaran tareas de control del aparcamiento cuando proceda.
- Colaborar puntualmente con el Servicio de Atención al Público en el desarrollo de sus tareas.
- Un trabajador de este servicio subirá a las galerías altas cuando haya visita organizadas de espeleología, la Junta Plenaria establecerá la remuneración de este servicio a propuesta del Gerente, previa negociación con el Delegado Personal.
- Realizar tareas de apoyo a la Fundación Cueva de Nerja, dentro de las funciones propias de su ámbito y grupo profesional, encomendadas por el Gerente

ANEXO IV: Días trabajados y horarios:

HORARIO:

JULIO Y AGOSTO: 9:00 a 18:30 h. Con descanso de una hora para comida
RESTO DE MESES: 9:00 a 16 h.